



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 28 de abril de 2022
P.I.E. N° 591/2021-2022

Señor
Ricardo Torres Echalar,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eva Luz Humérez Alvez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“Señor Presidente: , que por su intermedio el Juez de Instrucción Cautelar Primero de la ciudad de Cobija en el Departamento de Pando informe lo siguiente: **1.** Si es evidente que el representante del Ministerio Público ha formulado el requerimiento de imputación formal en contra de la ciudadana boliviana Ana Paula Valenzuela Becerra. Señale el número de causa; fecha de presentación del requerimiento de imputación formal; los delitos atribuidos a la imputada Ana Paula Valenzuela Becerra y asimismo qué medidas cautelares fueron requeridas por el Fiscal de Materia. (Adjunte copia del Requerimiento Fiscal y decreto emitido por su despacho). --- **2.** Informe si su despacho ha programado y/o realizado la audiencia de consideración del requerimiento de imputación formal y aplicación de medidas cautelares de carácter personal en contra de la Sra. Ana Paula Valenzuela Becerra. (Adjunte el acta de audiencia cautelar). --- **3.** Informe si el Fiscal de Materia ha solicitado la adopción de medidas cautelares de carácter real en contra de la Sra. Ana Paula Valenzuela Becerra. (Adjunte copia del Requerimiento Fiscal y la resolución jurisdiccional adoptada por su despacho). --- **4.** Informe si en su despacho existen otros procesos penales sustanciados en contra de la Sra. Ana Paula Valenzuela Becerra, señalando el estado en que se encuentra cada uno de ellos, debiendo identificarse el NUREJ de cada causa.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

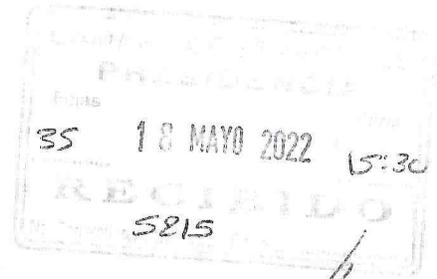
SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
 Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 17 de mayo 2022
 CITE: Stria. Gral. N° 613/2022



Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL
 Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.- Remisión de información requerida

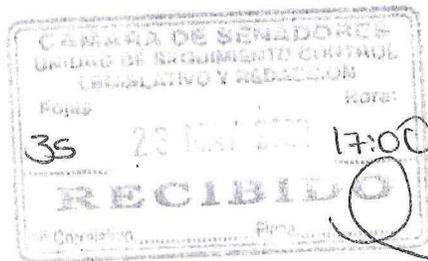
De mi mayor consideración

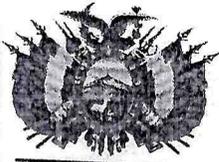
Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informe y documentación solicitada a través del **PIE N° 591/2021-2022**, (1 legajo) elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando (Juzgado Primero de Instrucción Cautelar de Cobija).

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
 Atentamente.



Abg. Cesar Camargo Ajaero /
 SECRETARIO GENERAL
 PRESIDENCIA
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA





ORGANO JUDICIAL
DE BOLIVIA

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
SECRETARIA PRESIDENCIA Y SALA PLENA
TELF. (03) 842-2266 FAX: (03) 842-2103.

Cite Of. PRESIDENCIA. N° 120/2022
Cobija, 12 de Mayo de 2022

Señor:

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Presente.-



REF. REMISIÓN DE INFORME

De mi mayor consideración:

A través de la presente me permito saludarle y desearle éxito en sus funciones.
En atención al CITE: Stria. Gral. No. 547/2022, mediante el cual se solicita información conforme al P.I.E. No 591/2021-2022. En tal sentido, habiendo sido remitida la información solicitada por parte del Juzgado de Instrucción Primero de este Distrito Judicial, tengo a bien enviar la misma junto a sus antecedentes cursantes en Fs. 32.

Atentamente,

Abg. Humberto Betancourt Chinchilla
DECANO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
Cobija-Pando-Bolivia



Cobija, 12 de mayo del 2022

Señor:
Dr. Humberto Betancourt Chinchilla
DECANO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO

Ref.: Informe respuesta a Cite: Stria. Gral. N° 547/2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a Cite: Stria. Gral. N° 547/2022 y Decreto de Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Pando de fecha 11 de mayo de 2022, el **Juzgado de Instrucción Penal N° 1** de la Capital del departamento de Pando, hace llegar informe bajo los siguientes términos:

En relación al punto 1: **Si es evidente que el representante del Ministerio Público ha formalizado el requerimiento de imputación formal en contra de la ciudadana boliviana Ana Paola Valenzuela Becerra.**

N° Causa: CUD: 901102012100615

Fecha de presentación de requerimiento conclusivo: 17 de febrero de 2022

Delitos atribuidos: Enriquecimiento ilícito, Falsedad de declaración jurada de bienes y rentas y Legitimación de ganancias ilícitas, ilícito prevista y sancionada por el Art. 27, 33 de la ley 004 y art. 149, art. 185 Bis. Del Código Penal.

Medidas cautelares requeridas por el fiscal: Detención domiciliaria, presentación en la Fiscalía cada viernes de cada semana, prohibición de salir del país (arraigo), Fianza personal con dos garantes solventes y patrimonio independiente. (fs. 1-16)

En relación al punto 2: **Informe si su despacho ha programado y/o realizado la audiencia de consideración del requerimiento de imputación formal y aplicación de medidas cautelares de carácter personal en contra de la Sra. Ana Paola Valenzuela Becerra.**

Audiencia: Audiencia de medidas cautelares de fecha 28 de abril de 2022. (fs. 17-26)

En relación al punto 3: **Informe si el Fiscal de Materia ha solicitado adopción de medidas cautelares de carácter real en contra de la Sra. Ana Paola Valenzuela Becerra.**

Medidas cautelares de carácter real dispuestas a través de Auto Interlocutorio de fecha 21 de abril de 2022 (fs. 27-32)

En relación al punto 4: **Informe si en su despacho existen otros procesos penales sustanciados en contra de la Sra. Ana Paola Valenzuela Becerra.**

Único proceso apertura do 901102012100615, no existiendo otros procesos.

Es todo en cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

Abg. Yecid Alejandro Sanchez /
SECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN CAUTELAR N°
COBIA PANDO

Lt. Jaime M. Osipana Cochaca
AUXILIAR DE PRESIDENCIA
Y SALA PLENA
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE PANDO

SECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA Y SALA PLENA

RECIBIDO

Fecna: 12, 05, 22

Hora: 10:15:30